I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000142

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 26 ENE. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/455/2012 y Nº100/527/2012; los Ordinarios Nº400/084/2012 y Nº400/095/2012, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1000/052/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Ordinario N° 503/007/2012 del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que las Unidades Educativas cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores de las Unidades que se indican, mensuales y a contar del 01 de enero de 2012.

UNIDAD	MONTO ($)	CUENTADANTE
Jefatura DAEM	80.000	Fanny Faúndez Badilla
Gimnasio Municipal	40.000	Marisol Morales Cranes
Jefe Unidad de RR. HH.	50.000	Carolina Vergara Machuca
Salud Escolar y PAE	30.000	Fanny Faúndez Badilla

2. Autorízase los Fondos Fijos a rendir mensuales para operaciones menores de las Escuelas que se indican, a contar 01 de marzo de 2012, los que deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal.

ESCUELA	**MONTO ($)**	**CUENTADANTE**
D-33 "Pedro Aguirre Cerda"	70.000	Isolina Acosta Campos
D-259"Cóndores de Plata"	70.000	Eulogio Tapia Villarroel
D-262 "Lothar Kommer Bruger"	70.000	Héctor González Correa
E-267 "Estrella Reina de Chile"	70.000	Norma Caballero Reyes
E-269 "Santa Adela"	70.000	Inés Morales Flores
D-271 2Los Cerrillos"	70.000	Ana Luisa Concha Cea
D-279 "J. Prieto Vial"	70.000	María V. Bustos Droguett
N° 1848 "Ejército Libertador"	70.000	Ricardo Irribarra Pincheira
Liceo B-69"Dr. Luís Vargas Salcedo"	70.000	Rogelio Ponce León
Especialidad Refrigeración Liceo B-69	250.000	Rogelio Ponce León
Especialidad Gastronomía Liceo B-69	250.000	Rogelio Ponce León

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000142

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta según su naturaleza, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/ama.

Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Dirección de Educación Municipal
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Tesorería Municipal
- Gimnasio Municipal
- Establecimientos Educacionales (9)
- Página WEB